

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA “EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN”
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



INFORME DIAGNOSTICO DE LAS POTENCIALIDADES, FORTALEZAS, DEBILIDADES
Y AMENAZAS DE LA COMUNIDAD ANTONIO JOSE DE SUCRE

Consejo Comunal Antonio José de Sucre se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, bajo el Código: 22-05-01-001-0048 en fecha 5/8/2010. Este es una Organización de Base Popular cuya función es Participación directa de la Soberanía Popular en la Formulación, Ejecución, Control y Evaluación de las Políticas Públicas, así como, los planes y Proyectos vinculados al desarrollo comunitario para la construcción del nuevo modelo de Sociedad con Justicia Social, donde predomine la igualdad y la equidad.

Es por ello que, Milagros Ynfante habitante de la comunidad Antonio José de Sucre, del Municipio Independencia en el Estado Yaracuy, teléfono 0426-3934520, correo Electrónico diosrocafuerte63@gmail.com, en su condición de Vocera de la Unidad de Contraloría Social, participa en este diagnóstico, donde se menciona que esta organización de base popular desde su constitución ha desarrollado actividades con los diferentes comités de trabajo bajo un Plan Comunitario de desarrollo integral en las áreas de Salud, Educación, Alimentación, Deporte, Vivienda, Socio Productivo, Económico y en materia Legal el Derecho como elemento de la Transformación del Modelo de Justicia; todo esto engloba la continuidad del desarrollo de los Derechos Humanos en Venezuela.

Por consiguiente, este Consejo Comunal en materia de salud se ha desplegado en acompañamiento a los médicos en las diferentes jornadas domiciliarias

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA “EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN”
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



(seguimiento y control a las enfermedades de base: Hipertensión, Diabetes, Asma, entrega de medicamentos y despistaje del COVID-19). Si bien es cierto, que esta

organización de base popular (Consejo Comunal) cuenta con el apoyo institucional, no menos cierto, es que estos despliegues en este tiempo de pandemia y de bloqueo económico, han disminuido en cantidad de vinculación motivado a que en algunas ocasiones no se cuenta con el transporte para la movilización de los médicos y personal de salud, ya que al transporte le falta gasolina, o aceite, cauchos, entre otro; y el Consejo Comunal no cuenta con los recursos en sus activos para solventar la situación de déficit económico para poder realizar la movilización.

En materia de educación esta organización ha realizado el acompañamiento y apoyo al Programa de Alimentación Escolar (PAE) donde se les entrega a los estudiantes de la EIB Adolfo Navas Coronado casa a casa una ración de alimentos preparados por las cocineras de la Patria; en cuanto a la formación se realiza seguimiento y control a los Espacios de informática donde los niños y niñas desarrollan actividades complementarias en materia de educación, participación directa en actividades tales como: Obras de Teatro, Danzas y Bailes durante festividades de Carnaval, Semana Santa, entre otras.

Otra tarea prioritaria, en materia de educación, es la Formación de las diferentes Vocerías del Consejo Comunal, donde la articulación con la Universidad Bolivariana de Venezuela, La Defensoría del Pueblo; El Ministerio Público, La Defensa Pública, El Poder Judicial, El Ministerio del Poder Popular para la Educación y la Escuela de Fortalecimiento del Poder Popular, han logrado que esta vocería se forme y se capacite en diferentes materias y tópicos que hacen en

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA "EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN"
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



la vida

estas personas dentro y fuera de la Comunidad Antonio José de Sucre del Municipio Independencia, Estado Yaracuy.

Con referencia a este tópico, se menciona que en los últimos seis (6) años, esta formación ha disminuido producto de la guerra y bloqueo económico que está pasando Nuestro País Venezuela, ya que al no contar con las herramientas materiales necesarias tales como Video Ben, computadora y/o laptop (están en desperfecto por falta de mantenimiento de piezas), sonido, transporte para movilización del personal (vehículos accidentados y/o parados por falta de piezas). Es importante acotar, que en el proceso de enseñanza-aprendizaje existen personas que son auditivas, visuales, quinestésicas; y que si no se cuentan con los recursos para la formación esta no se puede continuar, ya que se estaría arando en el mar.

En lo que respecta, al área de Alimentación, la vocería del Consejo Comunal a vinculado directamente y de una forma activa en la distribución, seguimiento y control en la distribución del Beneficio de Alimentación (Combos CLAP), donde este beneficio se les hace entrega a Trecientas Cincuenta y Tres (353) familias de la comunidad previamente mencionada. Se hace necesario mencionar que, estas entregas son un complemento a la dieta diaria de cada beneficiario y que el Estado Venezolano lo entrega de una manera subsidiada a todas las familias según la normativa y la política pública del Estado Venezolano.

Es importante mencionar, que la vocería del Consejo Comunal vincula con los Comités Locales de Alimentación y Producción en la gestión de diferentes

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA "EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN"
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



jornadas tales como (Ventas de Productos Cárnicos y Proteínas Animal, distribución de Gas Domiciliario, otros). Queremos con ello significar, que estas jornadas han disminuido

desde que nuestro País se encuentra inmerso en el **BLOQUEO ECONOMICO**, por lo consiguiente nuestros vecinos o beneficiarios se han visto afectados, ya que si no hay gas por falta de mantenimiento de las plantas procesadoras (repuestos que no se pueden adquirir por cierre de transacciones comerciales por parte de EEUU y países afectos a sus acciones en contra del Pueblo Venezolano.

Asimismo, en materia socio productivo la vocería del Consejo Comunal ha realizado la siembra de dos diques de 75 M² para la producción de 75 kilos de Arroz, los cuales serían utilizados en la preparación de alimentos del PAE de la Escuela Integral Bolivariana Adolfo Navas Coronado. Es importante mencionar, que esta siembra es de ciclo corto (se cosecha a los noventa (90) días), por lo que es de suma importancia su continuidad en la siembra para un mejor rendimiento para su aprovechamiento. También, a través de los Consejos Comunales se realiza seguimiento y Control a las Unidades de Producción Familiar (UPF) de las cuales se cuentan en la comunidad con Dos (2) Panaderías Artesanales que benefician a los habitantes de la comunidad y sectores aledaños.

En cuanto, a la materia de vivienda, se menciona que la vocería del Consejo Comunal por conocer la realidad existente de la comunidad, ha tramitado demolición y posterior construcción de nueve (9) casa de interés Social a través de las instituciones del Estado Venezolano; así como también, la remodelación y sustitución de techos de viviendas de la comunidad las cuales se encontraban en mal estado por falta de mantenimiento; todo esto generado por el déficit al acceso económico de los propietarios, es decir, por no contar con los recursos

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA "EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN"
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



económicos necesarios para su reparación; lo cual, el gobierno revolucionario a través de proceso de diagnóstico y estudio técnico realizado por los Consejos Comunales y mediante asambleas donde participa todos los habitantes, se seleccionan a las personas para apoyarlas a través de proyectos comunales que el Estado apoya como garantía del Derecho a una Vivienda Digna.

Otra forma de contribuir, de la vocería del Consejo Comunal Antonio José de Sucre en materia Legal, es el impulso, seguimiento y control de la Justicia de Paz Comunal, donde se han realizado a través de los medios Alternativos de Resolución de Conflictos (Mediación y Conciliación) la solución de problemas en materia civil (Divorcios de mutuo acuerdo, Partición de Bienes, deudas de dinero, otros), en lo Social (conflictos del Consejo Comunal, Manutención de Niños, Niñas y Adolescentes, custodias, Otros). A este respecto, es importante destacar, que esta actividad va de la mano entre el Consejo Comunal, las vocerías de la Misión Justicia Socialista (abogados a título de voluntario), el Poder Judicial del Estado Yaracuy con los Jueces de Paz Comunal, otras instituciones que hacen vida activa dentro de la comunidad.

Se podría resumir a continuación, que los Derechos Humanos es una forma de garantía que nos da el Estado a través de su Gobierno y con la firma de Tratados y Convenios Internacionales que los países que lo suscriben están en el DEBER de RESPETAR. Por ello, se insta a la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) a respetar y Garantizar el Derecho que tenemos todos los Venezolanos al Buen Vivir dentro de los Parámetros establecidos en Nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como también, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA "EMPRENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN"
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



Es por ello, que como pueblo venezolano, que cuenta con su diversidad, pluralidad legal socio-política; y con la firme intención de aportar argumentos sobre la propuesta fundamental de la Revolución Bolivariana para el conocimiento de las bases constitucionales y políticas que sustentan el establecimiento de los Consejos Comunal con miras a un Estado Comunal, como forma político-social para el desarrollo del Estado

Democrático y Social de Derecho y de Justicia y la construcción de la sociedad amante de la Paz; se propone: La Inmediata restitución de los activos económicos de nuestro País, así como, la Suspensión del Bloqueo Económico y el Cese del Desarrollo del Crimen más cruel e inhumano en contra del Soberano Pueblo Venezolano como lo es la flagrante y consecutiva violación por parte de EEUU de los Derechos descritos a continuación:

Derechos Humanos de Primera Generación

.-Derechos civiles y políticos (**Irrespeto y no Reconocimiento por parte de EEUU y Países Aliados a la Institucionalidad Gubernamental Venezolana: Poder Ejecutivo y Legislativo; los cuales fueron electos mediante elecciones libres y Soberanas**).

.-Derechos de libertad

.-Derecho a la vida (**Bloqueo del Pago de las Vacunas contra el COVID**)

.-Derecho a la libertad de conciencia

.-Derecho a pensar y expresarse libremente

Derechos humanos de segunda generación.

.-Económicos (**Bloqueos: Activos PDVSA en el exterior, Cuentas en bancos Internacionales, Confiscación del Oro Venezolano en Bóvedas Internacionales**)

.-Sociales

.-Culturales

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO COMUNAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
COMUNA "EMPREENDEDORES DEL GOLPE DE TIMÓN"
MUNICIPIO INDEPENDENCIA-ESTADO YARACUY



Derechos humanos de tercera generación.

- .-Derecho de nacer y vivir en un ambiente sano no contaminado.
- .-Derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz (**EEUU apoya acciones de la Ultraderecha que van en contra de la Paz de Pueblo Venezolano: Guarimbas,**

Asesinatos a Líderes Populares, Intentos de Magnicidios; otros, por parte de mercenarios pagados por estos delincuentes).

EEUU ya basta del bloqueo económico que le tienes a mi País Venezuela, ONU restitúyanme mi derecho a la vida, porque si no tengo:

- Una buena y balanceada alimentación = **MUERO**
- Medicinas para prevenir y curar enfermedades como el COVID= **MUERO**
- Formación y Capacitación Educativa para saber cómo Vivir en Sociedad=**MUERO**
- Una buena Vivienda para resguardarme de la inclemencia del Clima=**MUERO.**
- **A todas estas, si no tengo agua, alimentos, vestimenta, medicinas, por culpa e irresponsabilidad de Países Potencias ME MUERO...**